

Viernes, 10 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Valdeíñigos (E.L.M.)

EDICTO. Aprobación inicial Modificación de Créditos núm. 1/2026 (Expte. 30/2026).

Aprobada inicialmente la modificación de créditos núm. 1/2026. Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos pertenecientes a distinta Área de Gasto, por el la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdeíñigos (Cáceres), en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2026, en cumplimiento del art.179.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de que los/as interesados/as que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, la modificación de créditos se entenderá definitivamente aprobada, en caso contrario la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolver las alegaciones presentadas.

Valdeíñigos, 7 de abril de 2026

David Mateos Caballero

ALCALDE

